



CESION QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO

ALFREDO GREGOR DELGADO A FAVOR DE
LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUNDLE
S.A. DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE
CORRESPONDEN POR LA COMPAÑIA "CUA-
TRO HERMANAS C. LTDA."-----
CUANTIA: S/99.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día de hoy, veinte y ocho de octubre de mil novecientos
ochenta y siete, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Nota-
rio Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen por una parte, el señor
Alfredo Gregor Delgado, Ingeniero Civil, casado, por sus propios derechos;
y, por otra parte, la señora María Cecilia Gregor Burgos de Coka, Ejecu-
tiva, casada, por los derechos que representa de la compañía CONSTRUCTO-
RA GUNDLE S.A., en su calidad de Presidenta.- Los comparecientes me ma-
nifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en
esta ciudad, mayores de edad y hábiles en consecuencia para obligarse y
contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruídos sobre la na-
turaleza y resultados de la presente escritura de Cesión de Participacio-
nes, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera liber-
tad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
"SEÑOR NOTARIO": En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sir-
vase autorizar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguien-
tes cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- a) El señor Ingeniero Al-
fredo Gregor Delgado, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y
b) La señora María Cecilia Gregor Burgos de Coka, por los derechos que -
representa de la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., en su calidad de Pre-
sidenta, en calidad de cesionaria.- SEGUNDA: Antecedente.- a) La

1 Compañía CUATRO HERMANAS C. LTDA., a la cual en adelante podrá llamárse-
2 la simplemente la Compañía, se constituyó con un capital de cincuenta mil
3 sucres mediante escritura pública otorgada ante el doctor Thelmo Torres
4 Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el día trece de agosto de -
5 mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el
6 veintisiete de los mismos mes y año. b) El capital de la Compañía se au-
7 mentó a cien mil sucres, según escritura pública celebrada ante el Nota-
8 rio Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el -
9 diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita el ca-
10 torce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- c) El señor Ingenie-
11 ro Alfredo Gregor Delgado es propietario de noventa y nueve participacio-
12 nes de valor de un mil sucres en la Compañía. d) En Junta General Ex-
13 traordinaria de Socios celebrada el veintiuno de Octubre de mil novecien-
14 tos ochenta y siete, se resolvió ~~por unanimidad autorizar al señor Inge-~~
15 ~~niero Alfredo Gregor Delgado para que proceda a transferir las participa-~~
16 ~~ciones de su propiedad, a la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.- TERCE-~~
17 ~~RA: Cesión.- Por la presente escritura el Ingeniero Alfredo Gregor -~~
18 ~~Delgado cede a favor de la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. las noventa~~
19 ~~y nueve participaciones de su propiedad en la Compañía. La señora Ma-~~
20 ~~ría Cecilia Gregor Burgos de Coka, por los derechos que representa de la~~
21 ~~compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., en su calidad de Presidenta, acepta~~
22 ~~la cesión. CUARTA: Precio.- Las participaciones son cedidas por su~~
23 ~~valor nominal, precio que el cedente declara expresamente haber recibido~~
24 ~~de la cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción.- Agre-~~
25 ~~gue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena vali-~~
26 ~~dez de esta escritura.- f) Jorge E. Sicouret L.- Abogado.- Registro núme-~~
27 ~~ro tres mil setecientos cuatro.- Atentamente.- HASTA AQUÍ LA MINUTA -~~
28 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS

PIERO
AYCART VINGENZINI



OTORGANTES.- Queda agregado para que forme parte integrante de esta es-
critura el certificado de la Junta General Extraordinaria de Socios de -
la compañía "CUATRO HERMANAS C. LTDA." celebrada el veintiuno de octubre
de mil novecientos ochenta y siete y el nombramiento de Presidenta de -
CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.- Leída que les fue la presente escritura a los
comparecientes de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, los
susodichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, -
ratifican y firman en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

INGENIERO ALFREDO GREGOR DELGADO

C.C. 09-02243815

C.T. 065082

C.V. 100-372

POR CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.

MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA

C.C. 09-0814212-8

C.T. 116310

C.V. 100-370

R.U.C.

C E R T I F I C A C I O N

Conste por la presente que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CUATRO HERMANAS C. LTDA." celebrada el 21 de Octubre de 1.987 se autorizó al señor Ingeniero Alfredo Gregor Delgado para que ceda noventa y nueve participaciones de su propiedad a la Compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.

Guayaquil, 26 de Octubre de 1.987

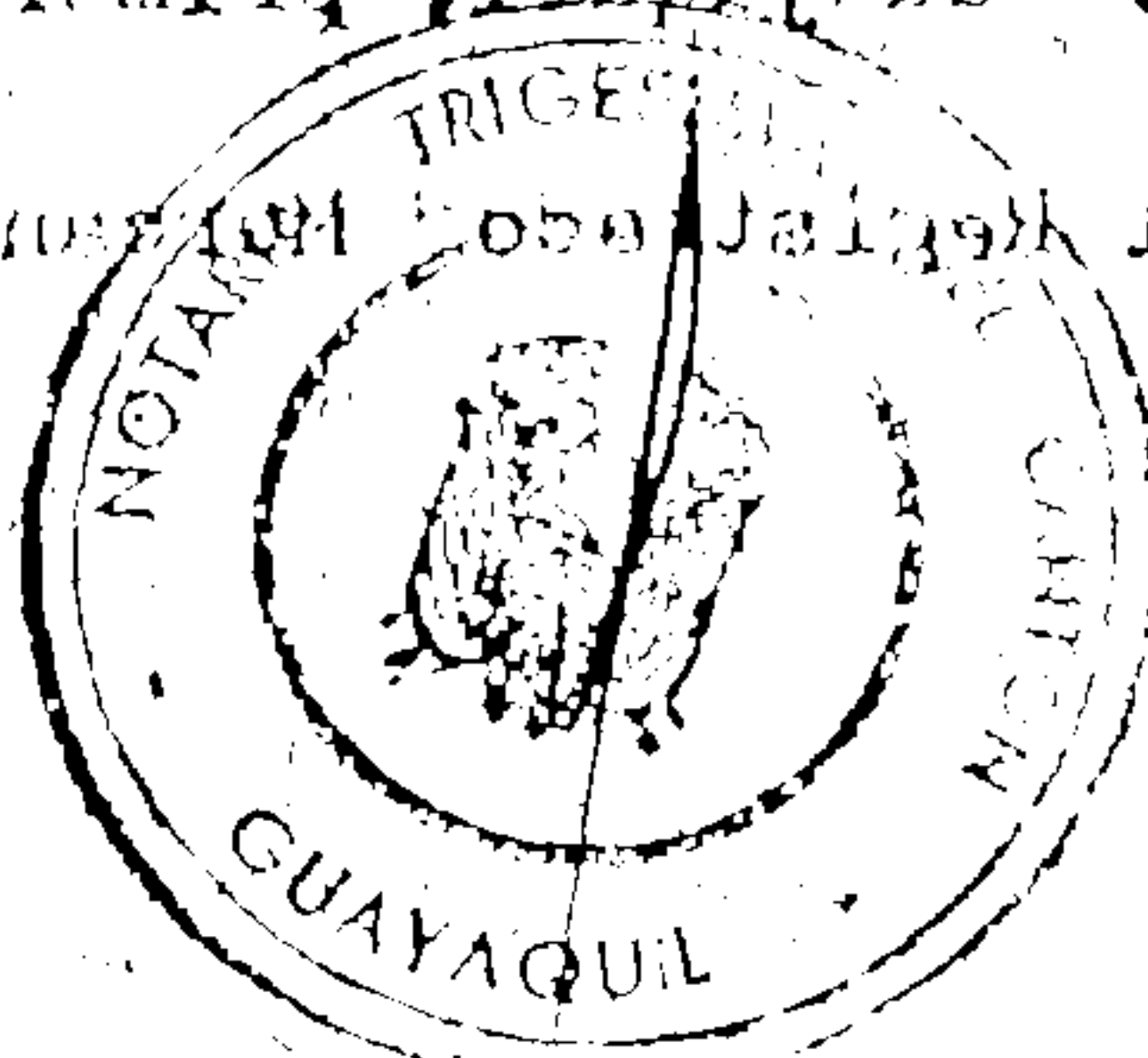
Maria Cecilia Gregor
Maria Cecilia Gregor de Coka
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, Agosto 22 de 1987 ✓

Señorita

MARIA CECILIA GREGOR BURGOS ✓

Ciudad.-



De mis consideraciones:

86
11/27

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía - CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo -
- el acierto de elegir a usted (PRESIDENTA) de la misma por un período -
de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

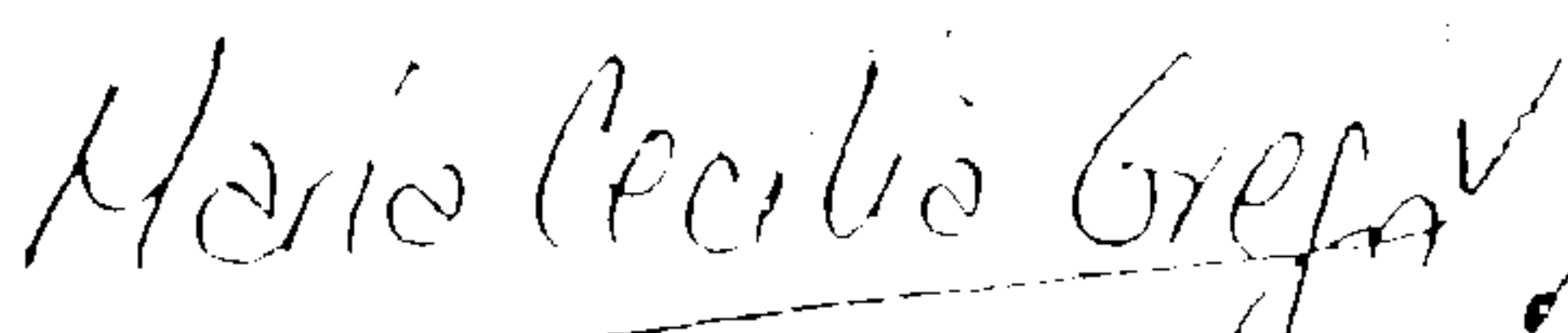
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial - de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo al señor Ingeniero Alfredo Gregor Delgado.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 21 de Noviembre de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Diciembre de 1986.

Atentamente,


Ab. Jorge Sicouret Lynch
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA de la Compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. para el cual he sido elegida.- Guayaquil, Agosto 22 de 1987 ✓


MARIA CECILIA GREGOR BURGOS

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente a foja 31.721, número 8.188 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.258 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y De_

sa Nacional.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil/novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tom6 nota de este Nombramiento de Presidente a foja 3.686 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripci6n respectiva.- Guayaquil, - primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. 2.049 =

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Forma	No. 865201
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

FECHA		
AÑO 87	MES 11	DIA 6

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL
NOTARIA TRIGESIMA
VRGESIMA DEL CANTON

POR CONCEPTO DE
TIMBRES PAA ING ALFREDO GREGOR DELGADO
A CIA CONSTRUCTORA GUNDLE SA

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
111200L	t	iscales	1.361,00
son mil strecietnos y uno s			
TOTAL:			1.361,00

1, s
LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

Nº 344050

POR \$

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

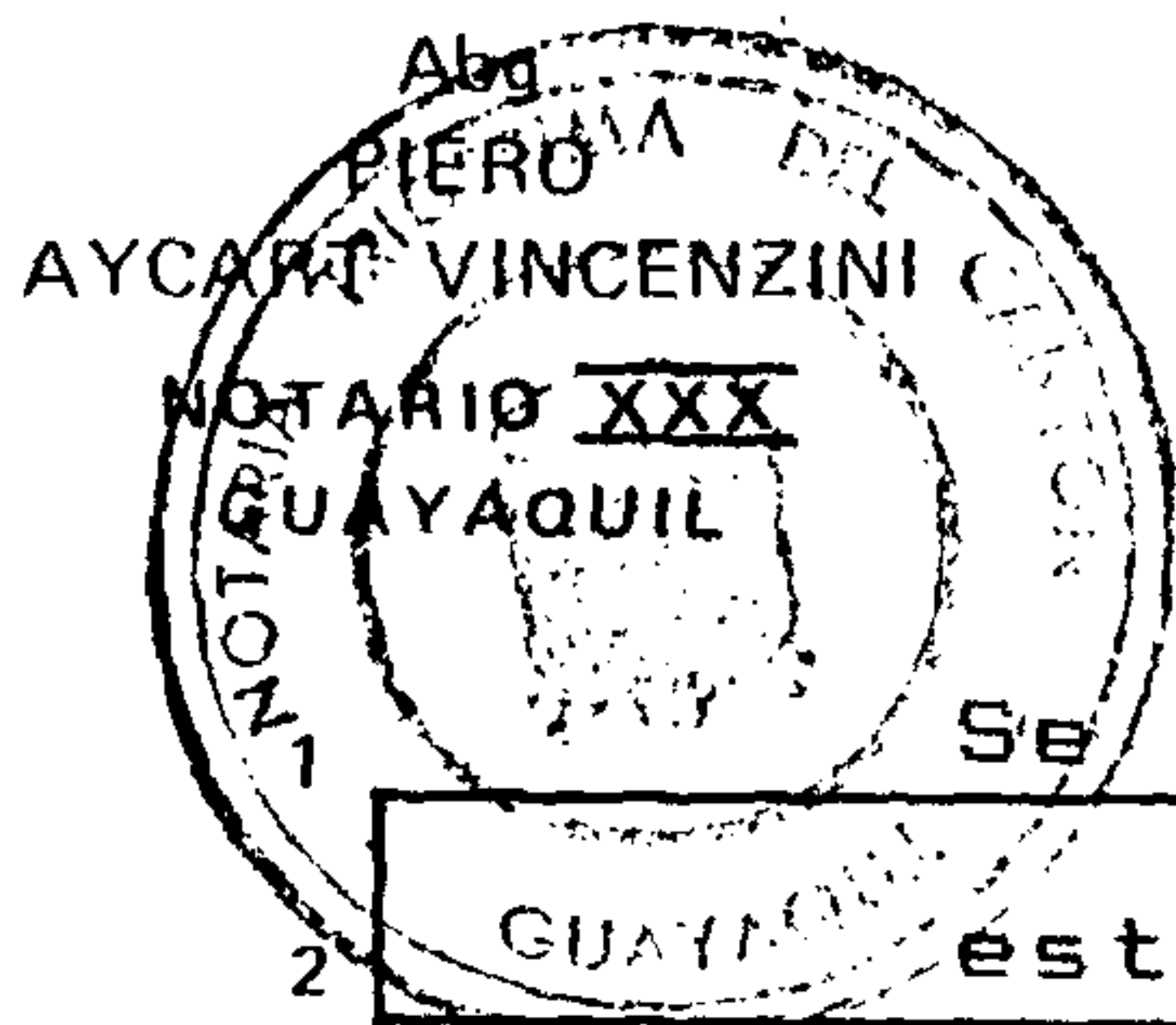
COLECTURIA

Recibí de Don Alfredo Gregor Delgado
la suma de Ciento sesenta y cuatro mil
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.
Impuesto sobre la cuantia de \$ 74.000

Guayaquil, 6 / Nov / 87

Notaria 30 Orden No. 20600

EL COLECTOR



Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero

esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura
de CESION QUE HACE EL SENOR INGENIERO
ALFREDO GREGOR DELGADO A FAVOR DE LA
COMPANIA CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. DE LAS
PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN POR LA
COMPANIA "CUATRO HERMANAS C. LTDA.", que
sello y firmo de mi mano en la ciudad de
Guayaquil, a los diez días del mes de
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas
14.184 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, i, 8.733 del
mismo Registro de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta
i siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

\$/. 795.000.000